



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00097 00
Proceso	Ejecutivo para la efectividad de garantía hipotecaria
Demandante	Jesús Eduardo Ochoa Evan
Demandado	Jesús David Mazo Martínez
Decisión	Tiene por notificado al demandado

Se incorporan al expediente, la citación para diligencia de notificación personal y el aviso, enviados al demandado, en debida forma, conforme lo disponen los artículos 291 y 292 del CGP. En consecuencia, se tiene por notificado por aviso a partir del día 25 de abril de los corrientes.

Ejecutoriado el presente auto, continúese con el trámite correspondiente.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d91205e39d5bd1ef4c28c3470975c7b82577465aa6dcc87960adf340db7cbd51**

Documento generado en 16/05/2022 11:43:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>